



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 2023-00104
DEMANDANTE: LUIS CARLOS GOMEZ RIVERA Y EDWIN RENE GALAN MORENO
DEMANDADO: CONSTRUCTORA PARLAV S.A.S. Y OTRO

Asunto por decidir

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la demandada CONSTRUCTORA PARLAV S.A.S., Q-BIKO ARQUITECTURA S.A.S., Y HDI SEGUROS S.A, contestó la demanda en término, y de conformidad al art 96 del C.G.P.

Así pues, se tendrá entonces por contestada la demanda en término por los demandados y se reconocerá personería jurídica para actuar a cada uno de los apoderados.

Por lo anterior, el Juzgado Civil Circuito de Chocontá

RESUELVE

1. **TENER** por contestada la demanda en termino por la CONSTRUCTORA PARLAV S.A.S., Q-BIKO ARQUITECTURA S.A.S., Y HDI SEGUROS S.A.S
2. **RECONOCER** personería jurídica para actuar a la Doctora CAMILA MORENO PULIDO, como apoderada de la CONSTRUCTORA PARLAV S.A.S.
3. **RECONOCER** personería jurídica para actuar al Doctor LUIS EDUARDO OSPINA ZAMORA, como apoderado de QBIKO ARQUITECTURA SAS.
4. **RECONOCER** personería jurídica para actuar a la Doctora MARIA CRISTINA ALONSO GOMEZ, como apoderada de HDI SEGUROS S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbe7ddb3dd7451422f5388e194461901458e57afb656860df98329c2f7e9b5b1**

Documento generado en 05/10/2023 04:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>